



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00065-00.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: RAMIRO ALBERTO ORCASITA BOTELLO

DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Riohacha, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13 de septiembre de 2023, comunicado a esta Agencia Judicial a través de correo electrónico el día 06 de octubre del año en curso, proferido por el Tribunal Superior de Riohacha en su Sala de Decisión Civil-Familia-Laboral Magistrada Ponente Dr. Henry De Jesús Calderón Raudales, mediante el cual ordenó dar el trámite de que trata el numeral 3 del artículo 322 del C.G.P., se obedecerá lo resuelto por el superior

Ahora bien, teniendo en cuenta que el apoderado del demandante presentó en término los reparos concretos que le hace a la sentencia proferida en audiencia celebrada el día 12 de abril del presente año, cuyo recurso de apelación fue presentado finalizada la misma, por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 numeral 3 inciso 2 del Código General del Proceso, el Despacho concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

En virtud a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 13 de septiembre de 2023.
2. CONCÉDASE en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto dentro del término contra la sentencia proferida en audiencia de fecha 12 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 numeral 3 inciso 2 del Código General del Proceso
3. REMÍTASE el expediente al honorable tribunal superior de Riohacha sala civil-familia, en medio digital

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74390ecad17f8c6c69bc9208a47afc0b6b5caa689fe1686f21e3609f73df0913**

Documento generado en 10/10/2023 04:19:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>